



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

ACTA N° 603
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 29 DE MAYO 2025.

En la Ciudad de Toro a las 20:00 horas del día veintinueve de mayo del dos mil veinticinco, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria previamente convocada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D.ª María Ángeles Medina Calero, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relaciona:

ASISTENTES:

PRESIDENTA

D.ª María de los Ángeles Medina Calero

CONCEJALES

D.ª Ruth Martín Alonso

D.ª Lorenza Prieto de la Calle

D. Carlos Rodríguez Casares

D. Javier López Calero

D.ª María Velasco García

D. José Lorenzo Sevillano Rodríguez

D. Javier Gómez Valdespina

D. Rafael Jesús González Franco

D. Antonio Muñoz Alvaredo

D.ª Natalia Uceró Pérez

D.ª Ana Castaño Villaruel

D.ª María de la Calle Solares

SECRETARIA

D.ª María Jesús Santiago García

Abierta la sesión, declarada pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), y las prescripciones dispuestas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR,
ACTA N.º 602 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2025.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alguna alegación respecto al acta redactada de la sesión anterior, acta nº 602 de fecha 29 de abril de 2025.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

No habiendo más intervenciones al respecto, por la Sra. Alcaldesa -Presidenta se proclama la aprobación del acta inicialmente indicada.

2º- RESOLUCIONES DE ALCALDIA, ESCRITOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Por la Presidencia se manifiesta que se han puesto los decretos a disposición de los señores Concejales.

A continuación la Sra. Alcaldesa, da cuenta del informe de morosidad y periodo medio de pago a proveedores del primer trimestre del año 2025, firmado el 29 de abril de 2025, expediente municipal 826/2025. Asevera que con los datos calculados, en relación a los informes de morosidad que el número de días promedio estimado, entre la fecha del registro y la fecha de pago realizadas por el Ayuntamiento de Toro, durante el primer trimestre de 2025 se estima en 47,22 días, 30 días desde la fecha de registro para determinar la fecha de inicio de cómputo del plazo más 17,22 días de periodo medio determinado por el programa de contabilidad municipal.

“Este plazo vuelve a ser inferior al fijado por el artículo 4 de la Ley 3/2004 (por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales) que establece 30 días desde la presentación de la factura para otorgar conformidad y 30 días desde la conformidad para proceder al pago de la misma.”

Asevera la Sra. Presidenta que recalculados los parámetros del informe de morosidad para trimestres anteriores, se ha reducido este promedio en 3,12 días respecto al cuarto trimestre del ejercicio 2024.

Prosigue informando que el importe de los pagos realizados en plazo (608.869,92 euros), vuelve a superar al importe de los pagos realizados fuera de plazo (77.070,61 euros). Hace referencia a la bajada en el ratio de operaciones pagadas baja de 19,47 a 14,09 días, mientras que el de operaciones pendientes de pago también se reduce respecto al trimestre anterior, pasando de 97,17 días a 95 días.

“Es menester de este Equipo de Gobierno el seguir reduciendo estos plazos de morosidad y periodo medio de pago a proveedores para establecerlos tal y como quedaron al final de la legislatura anterior.”, concluye al Sra. Alcaldesa.

3º- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA POR TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA. (EXPEDIENTE 746/2025).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2025 que seguidamente se transcribe:

*“Visto que con fecha 10/04/2025 (2025-E-RC-1682) D.ª ROSA ALVAREDO ANEGÓN titular del DNI **941401**, formaliza solicitud de bonificación del 95% del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al amparo de lo establecido en el artículo 9.2 a) de la Ordenanza Fiscal N.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Visto el informe favorable y la propuesta de resolución emitidos con fecha de 22/04/2025 por el Sr. Tesorero Municipal.

Considerando lo prevenido en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el artículo 9 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Toro.

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, **con 8 votos a favor** (2 del Grupo Municipal Socialista, 2 del grupo municipal Nos Movemos por Toro, 2 del Grupo Municipal Popular ,1 del Grupo Municipal Zamora Sí y 1 del concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina), proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Conceder una bonificación del 95% sobre la cuota del IVTNU resultante de las liquidaciones que se practiquen por la transmisión del 50% de propiedad, sobre la vivienda situada en C/ Eladio Sevillano, Número 3, Escalera 3, Planta Tercera, Puerta N, con referencia catastral 0600503UM0000S0039YQ.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del precedente acuerdo a la Tesorería municipal a efectos de la práctica de las liquidaciones que procedan del impuesto.*

TERCERO.- *Notificar los precedentes acuerdos a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan”.*

No habiendo intervenciones en este punto del orden del día, se somete el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación por la presidencia, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por **unanimidad de todos sus miembros** (3 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 4 del Grupo Municipal Socialista, 1 concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Zamora Si), convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“ACUERDO

PRIMERO.- *Conceder una bonificación del 95% sobre la cuota del IVTNU resultante de las liquidaciones que se practiquen por la transmisión del 50% de propiedad, sobre la vivienda situada en C/ Eladio Sevillano, Número 3, Escalera 3, Planta Tercera, Puerta N, con referencia catastral 0600503UM0000S0039YQ.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del precedente acuerdo a la Tesorería municipal a efectos de la práctica de las liquidaciones que procedan del impuesto.*

TERCERO.- *Notificar los precedentes acuerdos a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan”.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

4º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA POR TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA. (EXPEDIENTE 752/2025).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2025 que seguidamente se transcribe:

*“Visto que con fecha 11/04/2025 (2025-E-RC-1705) D.ª TERESA DE LA CALLE ANDRÉS titular del DNI **03477**, formaliza solicitud de bonificación del 95% del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al amparo de lo establecido en el artículo 9.2 a) de la Ordenanza Fiscal N.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

Visto el informe favorable y la propuesta de resolución emitidos con fecha de 24/04/2025 por el Sr. Tesorero Municipal.

Considerando lo prevenido en el artículo 108.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo establecido en el artículo 9 apartado 2 de la Ordenanza Fiscal n.º 3 reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Toro.

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, con **8 votos a favor** (2 del Grupo Municipal Socialista, 2 del grupo municipal Nos Movemos por Toro, 2 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Zamora Sí y 1 del concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina), proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Conceder una bonificación del 95% sobre la cuota del IVTNU resultante de las liquidaciones que se practiquen por la transmisión del 50% de propiedad, sobre la vivienda situada en C/de la Constitución, Escalera 1, Planta Primera, Puerta D, con referencia catastral 0700201UM0000S0046KT.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del precedente acuerdo a la Tesorería municipal a efectos de la práctica de las liquidaciones que procedan del impuesto.*

TERCERO.- *Notificar los precedentes acuerdos a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan”.*

No habiendo intervenciones en este punto del orden del día, se somete el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación por la presidencia, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por **unanimidad de todos sus miembros** (3 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 4 del Grupo Municipal Socialista, 1 concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Zamora Si), convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“ACUERDO





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

PRIMERO.- Conceder una bonificación del 95% sobre la cuota del IVTNU resultante de las liquidaciones que se practiquen por la transmisión del 50% de propiedad, sobre la vivienda situada en C/de la Constitución, Escalera 1, Planta Primera, Puerta D, con referencia catastral 0700201UM0000S0046KT.

SEGUNDO.- Dar traslado del precedente acuerdo a la Tesorería municipal a efectos de la práctica de las liquidaciones que procedan del impuesto.

TERCERO.- Notificar los precedentes acuerdos a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan”.

5º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) Y TASA LICENCIA URBANÍSTICA (EXPEDIENTE 775/2025).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2025 que seguidamente se transcribe:

“Visto que con fecha 16/04/2025 (2025-E-RC-681 D.^a Purificación Guerrero Pérez, titular del D.N.I **77584** en representación de las Carmelitas Descalzas del Convento de San José en Toro, con CIF R4900019C, formaliza solicitud de bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la ejecución de obras en un edificio catalogado con nivel de protección integral, al amparo de lo prevenido en el artículo 6.1 letra c) de la Ordenanza Fiscal n.º 4 reguladora del citado impuesto.

Visto el informe favorable y la propuesta de resolución emitido con fecha de 29/04/2025 por el Sr. Tesorero Municipal.

Considerando lo prevenido en los artículos 6.1 letra c) de la Ordenanza Fiscal n.º 4 y artículo 7.3 letra c) de la Ordenanza Fiscal 11 del Ayuntamiento de Toro que contemplan una bonificación sobre la cuota del impuesto del 75% para “obras realizadas en edificios incluidos en el catálogo de Inmuebles Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Toro” (...) con un nivel de protección integral.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, **con 8 votos a favor** (2 del Grupo Municipal Socialista, 2 del grupo municipal Nos Movemos por Toro, 2 del Grupo Municipal Popular ,1 del Grupo Municipal Zamora Sí y 1 del concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina), proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder una bonificación del bonificación del 75% en las cuotas del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por prestación de servicios urbanísticos, con respecto a las liquidaciones que se practiquen, en relación a las obras de reparación de la coronación de la tapia colindante con Barrio Cristo de las Batallas en el inmueble sito en Plaza del Carmen 2, por tratarse de un edificio incluido en el catálogo de Inmuebles Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Toro ,con nivel de protección integral.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

SEGUNDO.- *Dar traslado del precedente acuerdo a la Tesorería municipal a efectos de la práctica de las liquidaciones que procedan.*

TERCERO.- *Notificar los precedentes acuerdos a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan”.*

No habiendo intervenciones en este punto del orden del día, se somete el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación por la presidencia, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por **unanimidad de todos sus miembros** (3 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 4 del Grupo Municipal Socialista, 1 concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Zamora Si), convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“ACUERDO

PRIMERO.- *Conceder una bonificación del bonificación del 75% en las cuotas del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por prestación de servicios urbanísticos, con respecto a las liquidaciones que se practiquen, en relación a las obras de reparación de la coronación de la tapia colindante con Barrio Cristo de las Batallas en el inmueble sito en Plaza del Carmen 2, por tratarse de un edificio incluido en el catálogo de Inmuebles Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Toro ,con nivel de protección integral.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del precedente acuerdo a la Tesorería municipal a efectos de la práctica de las liquidaciones que procedan.*

TERCERO.- *Notificar los precedentes acuerdos a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan”.*

**6º.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO
Nº 1/2025. (EXPEDIENTE 271/2025).**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2025 que seguidamente se transcribe:

“A la vista de lo actuado en el expediente administrativo de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 1/2025 de gastos de ejercicios cerrados, relacionados en la documentación que obra en el expediente 271/2025 y resultando necesario hacer frente a los gastos realizados que se detallan en la aludida documentación, con el objeto de evitar un enriquecimiento injusto o sin causa para la Administración municipal.

Visto el informe emitido por la intervención municipal con fecha 20/05/2025, y el informe de Secretaría de 19/05/2025 que obran en el expediente.

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, **con 7 votos a favor**(2 del Grupo Municipal Socialista, 2 del grupo municipal Nos Movemos por Toro,*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

2 del Grupo Municipal Popular y 1 del concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina), **1 abstención** del grupo municipal Zamora Sí, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el gasto y el reconocimiento extrajudicial de los créditos derivados de las facturas – gastos que figuran en el expediente n.º 271/2025 de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 1-2025, cuyo importe total asciende a 72.102,2472 €.

SEGUNDO.- Aplicar o imputar al Presupuesto vigente los gastos a referidos en el punto anterior, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes”.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Zamora Si, D.^a María de la Calle Solares. Manifiesta que está a favor de que los proveedores cobren, si bien afirma que es el Equipo de Gobierno que está gobernando con mayoría absoluta quien tiene la responsabilidad de aprobar estos puntos adelanta que desde la oposición se va abstener.

La Sra. Presidenta interviene para explicar que las facturas que integran el REC corresponden a aportaciones del Consorcio de Residuos, la de protección Civil como consecuencia de su intervención con motivo de la DANA, al respecto asegura que “*nadie preveía y era necesario atenderla*”, otra correspondiente al procedimiento de apremio de años anteriores del canal de regantes de los años 2022 y 2023. La Sra. Medina indica que en este caso en vez de utilizar el sistema FACE “*que todo el mundo utiliza en este Ayuntamiento porque es obligatorio*”, la factura llegó fuera de plazo.

Prosigue detallando las facturas que integran el expediente , la exposición Tio Babu, Cruce de caminos, balones de futbol, facturas de fibroline... asevera que “*por mucho que quieran los que están gobernando es complicado, porque no pueden obligar a los proveedores a que cumplan con la presentación de facturas en tiempo y forma y no se pueden dejar de pagar porque el servicio se ha prestado. Lo que se pretende es aglutinar aquellas facturas que vayan surgiendo y llevarlas juntas para no hacer REC cada poco tiempo.*”

Sometido el asunto a votación por la presidencia, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por **12 votos a favor** (3 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 4 del Grupo Municipal Socialista, 1 concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina y 4 del Grupo Municipal Popular) y 1 abstención del Grupo Municipal Zamora Si, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

“ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y el reconocimiento extrajudicial de los créditos derivados de las facturas – gastos que figuran en el expediente n.º 271/2025 de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 1-2025, cuyo importe total asciende a 72.102,2472 €.

SEGUNDO.- Aplicar o imputar al Presupuesto vigente los gastos a referidos en el punto anterior, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes”.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

**7º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 5/2025.
(EXPEDIENTE 816/2025).**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria a la propuesta de acuerdo dictaminada en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2025 que seguidamente se transcribe:

“Vista la memoria justificativa elaborada por la Alcaldía con fecha 20/05/2025 en la que se pone de manifiesto la necesidad de adquirir y reformar el bien inmueble con referencia catastral número 0495401UL0909N0001SO, situado en Calle Cerrada, n.º 10 de la localidad de Toro.

Visto el informe de Secretaría de fecha 19/05/2025 y el emitido por la Intervención Municipal con fecha 21/05/2025.

*Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica, de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Protección Civil dictamina favorablemente el asunto, **con 5 votos a favor**(2 del Grupo Municipal Socialista, 2 del grupo municipal Nos Movemos por Toro, 1 del concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina), **3 abstención** (2 del Grupo Municipal Popular y 1 del grupo municipal Zamora Sí), proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, **ACUERDO:***

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 5/2025 bajo la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importes Altas
337 682	Adquisición y reforma antiguo Cine Imperio para Auditorio López Cobos	500.000 €
TOTAL GASTOS		500.000 €

Altas en Conceptos de Ingresos

Subconcepto Presupuestario	Descripción	Importes
2025-87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	500.000 €
TOTAL INGRESOS		500.000 €

SEGUNDO. - Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

de Zamora por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas”.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Zamora Si, D.^a María de la Calle Solares. Manifiesta que se trae al Pleno una modificación presupuestaria para la adquisición y reforma del Cine Imperio, al respecto indica que *“esta adquisición, al no estar recogida cuando se aprobaron los presupuestos, ha hecho que se apruebe una modificación presupuestaria.”* Realiza una observación al respecto *“ la Sra. Concejala de economía planteó esta modificación presupuestaria como un crédito extraordinario y por parte de Tesorería se ha matizado para realizarse por un suplemento de crédito”.* Asevera que, la tramitación en ambos casos es igual, califica de acertada la observación realizada por parte de intervención y adelanta que el voto de su grupo en este punto del orden del día será favorable, *“ya que tanto los políticos sentados en esta mesa así como los toresanos son conscientes de que Toro necesita un auditorio o un edificio de usos múltiples. Esta carencia se está supliendo con la utilización del Teatro Latorre pero a veces ese aforo queda pequeño, por eso me parece un gran acierto por parte del Equipo de Gobierno, tanto por su adquisición por un precio de 200.000€ como por el uso que se va a dar, porque su ubicación está en pleno centro. “*

Cuestiona *“cómo se ha llegado a ello, ya que todos conocemos a la familia propietaria del cine imperio”.* Manifiesta que le sorprende que estando en el gobierno el PP durante 17 meses, no hayan sido capaces de realizar esta adquisición de este bien *“propiedad de la familia política del anterior Alcalde del PP durante 16 años en Toro y también Senador durante 12 años por el PP.”*

Para finalizar, manifiesta que se alegra mucho de esta adquisición porque redundará en el beneficio de Toro y en el de los toresanos, afirma que ella *“no le hubiera dejado hacerse la foto a la Sra. Alcaldesa actual, habiendo estado el Grupo Municipal Popular 17 meses en el gobierno podrían haberse hecho la foto en el seno del gobierno del PP.”*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Rafael González Franco. Manifiesta que su Grupo votará a favor de esta modificación presupuestaria, que consiste en dotar al presupuesto de una cantidad de dinero que *“se aplicará o no”.* Afirma que cuando estuvieron gobernando ellos, *“tenían otras miras y otras prioridades”.* Asevera el Sr. González que *“en el ámbito cultural musical, las miras de ellos eran muy claras, ya que quería convertir el convento de las claras en una Escuela de Música y centro musical, siendo el lugar de ensayo de La Lira, de la Rondalla, del coro de la Mayor. “*

Respecto a este asunto, manifiesta que han estado viendo el expediente 838/2025, sobre la adquisición del Cine Imperio, pero no han visto ningún informe técnico, por ello le pide que acelere ese proceso para concluir la compra cuanto antes, ya que asegura *“ tendrá el apoyo de mi grupo para la modificación presupuestaria y para la adquisición del bien porque es un beneficio para todos.”*

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que manifiesta que estas negociaciones se llevan realizando hace tiempo, que las comenzaron en la anterior legislatura, y ahora



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

se han retomado. Explica que se s ha hecho un “preacuerdo de compra” que es lo que figura en el expediente, habiéndose firmado por la Alcaldesa y por la representación de los herederos de los anteriores propietarios. “Al necesitar el dinero para la compra es por ello que se ha hecho esta modificación presupuestaria, al no estar previsto en los presupuestos, porque no se sabía si se iba a llegar o no a este acuerdo, y como hay remanentes de tesorería, se utiliza esta figura”.

La Sra. Alcaldesa explica que efectivamente en la memoria de Alcaldía se hablaba de una modificación en la modalidad de crédito extraordinario, pero a los servicios técnicos les pareció que como ya existía una partida para adquisiciones de inmuebles y “había una correlación financiera y económica por las partidas pues era mejor suplementar las partidas que ya existían en vez de hacer un crédito extraordinario, puesto que es una modificación presupuestaria igualmente. Afirma que por este ya en la Comisión Informativa se puso de manifiesto y se modificó la denominación de la modificación “de hecho en el Dictamen que ha leído la Sra. Secretaria ya se indica que es bajo la modalidad de suplemento de crédito.”

Afirma que “no tiene sentido quien lo haya llevado a cabo antes, lo importante y la única finalidad es que se ha llevado a cabo y que corre prisa el hacerlo cuanto antes”. Reitera tal y como refirió en la Comisión que están esperando a que el Técnico finalice el informe de valoración y determine un precio “razonable y dentro de lo que marca la normativa para este tipo de adquisiciones y así poder ir a la notaria para hacer todos los trámites. Una vez que estén todos los informes, tanto de la valoración como de la rehabilitación, pueden solicitar la puesta a su disposición de toda la información del expediente” concluye la Sra. Alcaldesa.

Sometido el asunto a votación por la presidencia, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, es aprobada por **unanimidad de todos sus miembros** (3 del Grupo Municipal Nos Movemos por Toro, 4 del Grupo Municipal Socialista, 1 concejal no adscrito D. Javier Gómez Valdespina, 4 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal Zamora Si), convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 5/2025 bajo la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importes Altas
337 682	Adquisición y reforma antiguo Cine Imperio para Auditorio López Cobos	500.000 €
TOTAL GASTOS		500.000 €

Altas en Conceptos de Ingresos

Subconcepto Presupuestario	Descripción	Importes
---------------------------------------	--------------------	-----------------



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

2025-87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	500.000 €
TOTAL INGRESOS		500.000 €

SEGUNDO. - Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas”.

8º.- MOCIONES DE URGENCIA.

No hay.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta exponiendo que se han presentado ruegos y preguntas por parte del Grupo Municipal Zamora Si. Le cede la palabra a su portavoz para que exponga los ruegos.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Zamora Si, D^a María de la Calle Solares para formular varios ruegos.

El primer ruego está relacionado con la piscina de verano. La Sra. de la Calle explica que dado la época en la que estamos y que pronto se procederá a su apertura afirma que trae a pleno, una reivindicación que se viene haciendo desde hace años. “Que se doten de más sombras en la piscina para que los usuarios estén cómodo y no sea una reivindicación que todos los años hacen a todos los grupos políticos”.

Formula el segundo ruego relacionado con la limpieza viaria. “En concreto, en la puerta del Amor de Dios, en la salida por la C/ San Pedro, estaba ubicada una caseta de obra, con escombros y tubos. Ahora se ha retirado la caseta pero el resto ha quedado allí. Dado que es una zona en la que transitan muchos niños, los cuales juegan con esos escombros y tienen un cierto peligro, por ello ruega que los retiren a la mayor brevedad posible porque ya llevan muchos meses con esta situación.”

Prosigue planteando el tercer ruego relacionado con la señalización viaria. Manifiesta que ha cometido un error, en el escrito presentado habla de un ruego en singular, pero realmente quería realizar dos ruegos sobre este asunto, y le pide a la Sra. Alcaldesa que le deje realizarlos. En primer lugar, habla de la calle San Isidro, explica que es la calle que va a la Carretera Medina de Rioseco. “En este acceso hay un espejo que realmente si lo miras ves quien viene de la autovía en vez de ver la otra zona en la que están todos los coches, es decir que esta al revés. Por ello le ruega





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

que coloquen bien ese espejo". En segundo lugar hace referencia a dos pasos de peatones, "el primero de ellos, es el que está en la calle Antona García una vez que has salido de la rotonda", asevera que ese paso de peatones está muy desgastado y pide que lo repinten. "El otro paso de peatones es en la entrada del colegio Hospital de la Cruz, que tiene mucho tránsito y está bastante deteriorado."

Formula el último ruego relacionado con el camino que da acceso al polígono, que *"en los últimos plenos solicité que se adecuara ya que era calle y aún no se ha hecho. Tras las últimas lluvias, se ha llenado de hierbas y es un camino por el que transita mucha gente, por ello ruega, que entre que lo arreglan, hagan la limpieza de esas hierbas."*

La Sra. de la Calle continúa con el turno de preguntas. Manifiesta que en febrero de 2024, trajeron por unanimidad de todos los grupos municipales para otorgar un reconocimiento al gran boxeador toresano Francisco San José, ha pasado más de un año y pregunta: *"¿en qué situación se encuentra este asunto?"*.

La Sra. Presidenta toma la palabra y manifiesta que se le van a ir contestando a todos los ruegos formulados, entre el Concejal de deportes D. Carlos Rodríguez Casares y ella misma.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez. En relación con las sombras de la piscina de verano afirma que *"es verdad que hacen falta más sombras"*, explica que la semana pasada ha estado con un industrial que fabrica la estructura para poner más sombras *"ya se van a poner y espero que estén lo antes posible para la apertura de la piscina."*

A continuación interviene la Sra. Presidenta y puntualiza que aunque no es necesario contestar a los ruegos, prefieren dar contestación a los mismos. Respecto a la limpieza de las obras de la C/ San Pedro, asevera que ya han requerido a la empresa que ha ejecutado las obras *"pero como no lo han realizado lo tendremos que hacer de manera subsidiaria nosotros"*

Respecto a los espejos y pasos de peatones, *"afirma que hay varios espejos invertidos y ya se le ha dado la orden pero están colapsados preparando lo de este fin de semana."* Sobre los pasos de peatones, asevera que no se ha acometido las actuaciones debido a las lluvias *"justo esta semana ha empezado el tiempo a estar más estable"*, aclara que tiene previsiones de pintar los pasos de peatones de toda la ciudad *"no sólo para esos que ha mencionado la Sra. de la Calle"*.

Continúa explicando en relación con el camino que han estado esperando a que la primavera se *"asiente"* y ya han empezado los trabajos de desbrozado de todos los lugares que lo precisaban , incluido ese camino. Le pide a la Sra. de la Calle que le de plazo para poder realizar estos trabajos, e insiste en que antes no han podido realizarlos debido al tiempo que ha hecho e insta a la Sra, Concejal a que si verifica que los trabajos no se ejecutan reitera el ruego en el próximo Pleno.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

La Sra. de la Calle aclara que no ha exigido que lo hagan inmediatamente, simplemente son cuestiones que tienen que mejorar y su función como concejal es traerlas a este pleno para que tengan conocimiento.

La Sra. Presidenta manifiesta que por eso se lo ha agradecido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo. M^a Ángeles Medina Calero.

LA SECRETARIA
Fdo.: M. ^a Jesús Santiago García.

(Documento firmado electrónicamente en la fecha al margen referenciado)

